

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE)
Uoc Justicia Electoral**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS Y NO
METALICOS, CAUCHOS Y HERRAMIENTAS EN EL
MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y
DEPARTAMENTALES**

(versión 3)

ID de Licitación:

415818



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

09/08/2022

"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"
Versión 4

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	415818	Nombre de la Licitación:	ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS, CAUCHOS Y HERRAMIENTAS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES
Convocante:	Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE)	Categoría:	18 - Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.
Unidad de Contratación:	Uoc Justicia Electoral	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Sistema de Información de Contrataciones Públicas	Fecha Límite de Consultas:	05/08/2022 09:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra - Bloque Administrativo - Primer Piso	Fecha de Entrega de Ofertas:	05/09/2022 07:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra - Bloque Administrativo - Primer Piso	Fecha de Apertura de Ofertas:	05/09/2022 08:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Item	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Niver Alfredo Mancuello Arrúa	Cargo:	Director
Teléfono:	0216180517	Correo Electrónico:	uoc.tsje.py@gmail.com

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Asunción, 8 de agosto de 2022

ADENDA N° 2

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Ustedes en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS, CAUCHOS Y HERRAMIENTAS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES", ID N° 415818 , y de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, la modificación introducida en el Pliego de Bases y Condiciones que pasa a formar parte del mismo.

Se deberá tener en cuenta las modificaciones de fechas para la Presentación y Apertura de Ofertas, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Se deberá tener en cuenta la modificación realizada dentro del apartado "Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas", de la Sección "Suministros requeridos - especificaciones técnicas", del Pliego de Bases y Condiciones.

La presente Adenda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia.

Atentamente.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/415818-adquisicion-insumos-metalicos-no-metalicos-cauchos-herramientas-marco-elecciones-nac-1/pliego/3/diferencias/2.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre

de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: **SI**.

No será necesario presentar muestras en el Acto de Apertura de Ofertas.

Dentro de la Etapa de Evaluación, una vez que haya culminado la Apertura de Sobres, EN CASO DE REQUERIRSE, a solicitud del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, las empresas oferentes deberán cumplir con la presentación de MUESTRAS dentro del plazo de **1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud correspondiente.**

Se garantiza la aplicación estricta de los principios de igualdad y transparencia en el acto de recepción de las muestras y proceso de inspección.

Evaluación de las Muestras

El Comité de Evaluación de la Justicia Electoral podrá requerir MUESTRAS sobre los bienes ofertados a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), teniendo en cuenta lo siguiente:

a. Las muestras deberán presentarse de acuerdo a la unidad de medida, presentación, marca y procedencia ofertada por el oferente.

- b. Las muestras deberán estar debidamente identificadas, caso contrario, la Convocante se reserva el derecho de recepcionar las mismas para su inspección.
- c. Posterior a la entrega se verificará que los bienes cumplan con todas y cada una de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Una vez culminados los trabajos de verificación, se elaborará un Informe Técnico que formará parte del Informe de Evaluación final del Comité de Evaluación.
- d. Las inspecciones del cumplimiento de las muestras con las especificaciones técnicas se realizarán en las Oficinas de la Dirección de Logística Administrativa, de acuerdo al siguiente procedimiento:
1. Se verificará si las muestras de los bienes presentados cumplen con la unidad de medida, presentación, marca y procedencia estipuladas en la Planilla de Precios.
 2. Se verificará si las muestras de los bienes presentados cumplen con las medidas, dimensiones, forma, peso, grosor, resistencia, materiales y demás requerimientos, según lo requerido para cada ítem conforme a las especificaciones técnicas.
 3. Se elaborará un cuadro comparativo donde se especifique el resultado de las muestras verificadas de acuerdo al criterio cumple o no cumple.
 4. En caso de que las muestras no cumplan con los requisitos mencionados previamente, se consignarán los motivos por los cuales incumplen con los mismos.
- e. El Comité de Evaluación de la Justicia Electoral podrá solicitar informes técnicos complementarios dentro de la Etapa de Evaluación de ofertas.
- f. Se aclara expresamente a todas las empresas oferentes que la no presentación de las MUESTRAS dentro del plazo de **1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud correspondiente realizada por la Justicia Electoral**, será motivo de rechazo de la oferta.
- g. Las muestras presentadas por los oferentes adjudicados para su inspección no formarán parte de las cantidades adjudicadas. Éstas serán devueltas, a solicitud de parte, una vez que el proveedor adjudicado culmine la provisión total de las cantidades requeridas.
- h. Las muestras presentadas por los oferentes para su inspección que NO fueron adjudicados, estarán disponibles para su devolución en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a pedido de parte, una vez vencido el plazo que cuentan para impugnar la adjudicación.
- i. Las mismas deberán ser retiradas como máximo en un plazo de 60 días calendario, contado desde la finalización del plazo tope de impugnación.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,

c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,

d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

d.2. firmar el contrato,

d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

A partir de la Firma del Contrato hasta el 31 de enero de 2023.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

como mínimo 12 (doce) meses, a partir de la fecha de entrega final de los bienes.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

2 (dos) días hábiles luego de haber recibido la notificación de la CONTRATANTE solicitando el respectivo reemplazo.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas

a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

A fin de que un oferente NO fabricante requiera acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, deberá presentar una autorización emitida por el titular del CPEN a favor oferente, conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 11/2019.

En la misma debe constar los detalles referentes al CPEN y al bien en el cual requiere acogerse al presente beneficio, tales como:

- Número de ítem,
- Número de certificado,
- Marca del bien, y
- Cualquier otra información o documentación que permita identificar el objeto del CPEN y acredite la capacidad suficiente del oferente de ser beneficiado con la aplicación del mencionado margen.

En caso de que el oferente no facilite estas informaciones indicadas en el párrafo que antecede, no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen.

En caso de que, en el CPEN o en la autorización se consigne una marca distinta a la indicada en la Lista de Precios, el Oferente no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen.

La Convocante, a través del Comité de Evaluación, se reserva el derecho de solicitar la documentación que considere necesaria a fin de acreditar o constatar el vínculo existente entre el CPEN y la oferta.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes sobre los términos de la oferta con respecto al Pliego de Bases y Condiciones (PBC). **Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro del plazo de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud correspondiente.** La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. ()**

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 3 Sección Formularios (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberán cumplir los siguientes parámetros:

a) **Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.**

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019 - 2020 - 2021).

- Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019 - 2020 - 2021).

- Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2019 - 2020 - 2021), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyente de IRPC/IRE SIMPLE/IRE RESIMPLE.

- Ratio de Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. [2019 - 2020 - 2021].

En todos los casos, para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años.

OBSERVACIÓN: Para el caso de Oferentes en Consorcio, todos los integrantes que formen parte del mismo deberán cumplir con el 100% de los parámetros exigidos. Conforme a la obligación tributaria que le corresponda y al tipo de personería de cada miembro, los integrantes del Consorcio deberán estar al día ante la Autoridad Tributaria.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados o Formularios, según corresponda, desde su existencia como empresa. Para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. FORMULARIO N° 5 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección Formularios.

b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 años (2019 - 2020 - 2021), para contribuyentes de IRACIS e IRE GENERAL.

c. Formulario 106 del año 2019 para contribuyentes del IRPC, formulario 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes de IRE SIMPLE y Formulario 502 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes de IRE RESIMPLE.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar la experiencia en la **Provisión de insumos metálicos, no metálicos, cauchos, herramientas** o de bienes similares a los ofertados con facturaciones de ventas y/o recepciones finales iguales o superiores al monto

equivalente al **50 (cincuenta) %** como mínimo del precio total máximo de la oferta en el presente procedimiento, de los últimos 3 (tres) años (**2019 - 2020 - 2021**).

Observación: Serán considerados bienes similares (**Provisión de insumos metálicos, no metálicos, cauchos, herramientas**) a la oferta, todos aquellos que forman parte de la presente contratación y que el oferente presente para acreditar su experiencia.

- El oferente deberá acreditar relaciones comerciales recientes en los últimos 3 (tres) años (**2019 - 2020 - 2021**) en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) como mínimo con 3 (tres) clientes distintos, que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares (**Provisión de insumos metálicos, no metálicos, cauchos o herramientas**) a los ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años (**2019 - 2020 - 2021**). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.

2. Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (1) como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.

3. Para los Consorcios se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares (**Provisión de insumos metálicos, no metálicos, cauchos o herramientas**) a los ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años (**2019 - 2020 - 2021**). La Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 70%, mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el 30% restante.
- b. Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el párrafo anterior como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.

4. FORMULARIO N° 4 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que posee la capacidad técnica para el suministro de los bienes requeridos.
- El oferente fabricante deberá declarar bajo fe de juramento que posee la capacidad de producción para proveer los bienes en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

a. Declaración Jurada de Capacidad Técnica para el suministro de los bienes requeridos.

b. Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

c. Declaración Jurada que el Oferente participante cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, iguales en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Adhesivo cerámico.	Mezcla adhesiva en polvo de base cementicia, y aditivos especiales. Bolsas de 30 kilogramos.
2	Adhesivo para plástico.	Adhesivo para sellar plástico, presentación en pomo de 250 CC.
3	Adhesivo sintético.	Adhesivo en frío de gran flexibilidad y durabilidad, para adherir madera, goma, cuero, plástico, metal, alfombra, cuerina. Presentación en lata de 3,600 litros.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
4	Aislante de polietileno en rollos de 6 m de ancho x 100 m de largo.	Polietileno de alta resistencia, en rollos de 6 m de ancho x 100 m de largo de 200 micrones.
5	Aislante de polietileno en rollos de 4 m de ancho x 100 m de largo.	Polietileno de alta resistencia en rollos de 4 m de ancho x 100m de largo de 200 micrones.
6	Aislante para caño de aire acondicionado de 1/4".	Espuma de polietileno para caño de aire acondicionado de 1/4", tiras de 2 metros
7	Aislante para caño de aire acondicionado de 3/4".	Espuma de polietileno para caño de aire acondicionado de 3/4", tiras de 2 metros
8	Aislante para caño de aire acondicionado de 3/8".	Espuma de polietileno para caño de aire acondicionado de 3/8", tiras de 2 metros
9	Aislante para caño de aire acondicionado de 1/2".	Espuma de polietileno para caño de aire acondicionado de 1/2", tiras de 2 metros
10	Alambre	Alambre de acero blando de alta flexibilidad. Presentación en rollos de 1 Kg.
11	Alma de 1 1/2".	Alma de 1 1/2" material resistente, de PVC.
12	Alma de 1".	Alma de 1" material resistente, de PVC.
13	Azulejo.	Azulejo cerámico, liso, de 21 x 31 cm.
14	Bisagra de 5 agujeros.	Bisagra reforzada de bronce de 5 agujeros. Presentación en pares.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
15	Bisagra golpete	Bisagra golpete de 35" curvo
16	Bolsas para Expedientes Electorales.	Medida de 25 cm x 45 cm, bolsa de polipropileno transparente, de 35 micrones. Según muestra institucional. Para embalaje y transporte de expedientes electorales a ser proveídos a todas las mesas de votación a ser habilitadas en el país y su posterior remisión a los tribunales electorales y juzgados electorales de la circunscripción correspondiente.
17	Bolsas para Tinta Indeleble.	Medida de 15 cm x 25 cm, bolsa de polipropileno transparente, de 35 micrones. Según muestra institucional. Para embalaje y transporte de frascos de tinta indeleble a ser proveídos a todas las mesas de votación a ser habilitadas en el país para marca indeleble en el dedo índice del elector.
18	Buje de ¾" x 1	Buje reducción de 3/4" x 1. Material PVC.
19	Buje de 50 x 20mm	Buje de 50 x 20mm. Material PVC.
20	Bulón de ¼ x 2"	Bulón de acero inoxidable con mariposa de 1/4 x 2".
21	Bulón de 1" x 5/16"	Bulón de acero inoxidable con cabeza hexagonal, de 1" x 5/16" con tuerca.
22	Bulón de 1/4 x 3/4"	Bulón de acero inoxidable con cabeza hexagonal, de 1/4 x 3/4".
23	Bulón de 2"	Bulón de acero inoxidable con cabeza hexagonal, de 2" de largo x 3/8 de ancho.
24	Cal en pasta	Cal en pasta, presentación en bolsas de 5 kilos
25	Candado de 30 mm.	Candado de latón macizo, cilindro de latón sólido, con dos llaves medidas de 30 milímetros.
26	Candado de 40 mm.	Candado de latón macizo, cilindro de latón sólido, con dos llaves medidas de 40 milímetros.
27	Candado de 50 mm.	Candado de latón macizo, cilindro de latón sólido, con dos llaves medidas de 50 milímetros.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
28	Canilla de bronce.	Canilla de bronce de 3/4".
29	Canilla móvil 22 cm.	Canilla móvil con pico bajo de 22 cm. Para uso de pileta, de acero inoxidable.
30	Canilla móvil 36 cm.	Canilla móvil niquelada con pico bajo de 36 cm. Para uso de pileta.
31	Canilla para lavatorio.	Canilla para lavatorio de 1/2", de acero inoxidable
32	Caño estructural de 30 x 20	Caño estructural de acero, rectangular de 30 x 20 x 1,20. Tiras de 6 metros.
33	Caño estructural de 40 x 30	Caño estructural de acero, rectangular de 40 x 30 x 1,60. Tiras de 6 metros.
34	Caño estructural de 50 x 30	Caño estructural de acero, rectangular de 50 x 30 x 1,20. Tiras de 6 metros.
35	Caño PVC de 1/2"	Caño de PVC de 1/2", tiras de 6 metros.
36	Caño PVC de 20 mm soldable	Caño de material PVC de 20 mm, soldable, tiras de 6 metros.
37	Caño PVC de 25 mm soldable	Caño de material PVC de 25 mm, soldable, tiras de 6 metros.
38	Caño PVC de 40 mm.	Caño de PVC de 40 milímetros, tiras de 6 metros de longitud.
39	Carpa con goma	Carpa impermeable de 6 m x 4 m. Material nylon.
40	Cerradura común para escritorio.	Cerradura para escritorio con cajón, cilindro de alta seguridad, cerrojo de acción vertical. Material acero, acabado superficial níquel. De 19 mm x 22 mm. Contiene 2 llaves, 1 cerradura, 4 tornillos, 1 aro decorador

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
41	Cerradura para mueble.	Cerradura de seguridad para puerta corrediza, sistema doble paleta, 6 combinaciones de bronce.
42	Cerradura para puerta.	Cerradura para puerta de embutir, de acero inoxidable, para puertas de entre 30 a 40 mm de espesor. El juego contiene 2 fundas para palanca, tornillos, picaporte, 2 llaves
43	Chapa de policarbonato de 6 mm.	Chapa de policarbonato de 6 mm, medida 2,10 x 6,00 metros.
44	Cinta de señalización.	Cinta de señalización, presentación en rollos de 200 m de largo como mínimo. Ancho 48 mm como mínimo y 90 mm como máximo. Según muestra institucional
45	Cinta Métrica de 5 metros.	Cinta Métrica de acero recubierta de nylon, de 5 metros
46	Cinta Métrica de 10 metros.	Cinta Métrica de acero recubierta de nylon, de 10 metros
47	Cinta para ductos de Aire Acondicionado	Cinta racing adhesiva de 48 milímetros por 45 metros de largo.
48	Cintillo de 10 cm.	Cintillo de nylon con dientes internos, de 10 centímetros. Paquete de 100 unidades
49	Cintillo de 40 cm.	Cintillo de nylon con dientes internos, de 40 centímetros. Paquete de 100 unidades
50	Cintillo de 20 cm.	Cintillo de nylon con dientes internos, de 20 centímetros. Paquete de 100 unidades
51	Cintillo de 30 cm.	Cintillo de nylon con dientes internos, de 30 centímetros. Paquete de 100 unidades
52	Clavo de 1 1/2"	Clavo de acero, con cabeza, de 1 1/2". Bolsas de 1 kg.
53	Clavo N° 15	Clavo N° 15x 1". Bolsa de 1kg

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
54	Codo de 1"	Codo de 1" con inserto.
55	Codo de 1/2"	Codo de 1/2" con inserto.
56	Codo de 100 x 45	Codo 100 x 45, de PVC.
57	Codo de 100 x 90	Codo 100 x 90, de PVC.
58	Codo de 150 x 90	Codo 150 x 90, de PVC.
59	Codo de 20 mm	Codo de 20 mm de PVC soldable.
60	Codo de 25 mm	Codo de 25 mm de PVC soldable.
61	Codo de 3/4"	Codo de 3/4" con inserto.
62	Codo de 50 x 90	Codo 50 x 90, de PVC.
63	Cubierta 10.00 R20	Cubierta 10.00 R20 Lisa índice de carga y velocidad 146/143K, para uso sin cámara y protector, con garantía por desperfectos. Hombro interior con mayor capacidad de evacuación de agua, Hombro exterior robusto para asegurar un mejor arranque en curvas. Costilla Solida otorgan precisión de manejo en línea recta a altas velocidades. Tres canales longitudinales que optimizan la descarga de agua. Protector de llanta incorporado en los laterales. Doble cintura de acero, sistema estabilizante de nylon y casco de poliéster.
64	Cubierta 185 / 60 R14	Cubierta 185/60 R14, lisa y radial, índice de carga y velocidad 82H con garantía por desperfectos. Hombro interior con mayor capacidad de evacuación de agua. Hombro exterior robusto para asegurar un mejor agarre en curvas. Costilla sólida, otorga precisión de manejo en línea recta a altas velocidades. Tres canales longitudinales que optimizan la descarga de agua. Protector de llanta incorporado en los laterales. Doble cintura de acero, sistema estabilizante de nylon y casco de poliéster.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
65	Cubierta 195 /65 R15	Cubierta 195/65 R15, lisa y radial, índice de carga y velocidad de 91H con garantía por desperfectos. Hombro interior con mayor capacidad de evacuación de agua. Hombro exterior robusto para asegurar un mejor agarre en curvas. Costilla sólida, otorga precisión de manejo en línea recta a altas velocidades. Tres canales longitudinales que optimizan la descarga de agua. Protector de llanta incorporado en los laterales. Doble cintura de acero, sistema estabilizante de nylon y casco de poliéster.
66	Cubierta 205 / 55 R16	Cubierta 205/55 R16 Lisa y Radial, índice de carga y velocidad 91H con garantía por desperfectos, hombro interior con mayor capacidad de evacuación de agua, Hombro exterior robusto para asegurar un mejor arranque en curvas. Costilla Solida otorgan precisión de manejo en línea recta a altas velocidades. Tres canales longitudinales que optimizan la descarga de agua. Protector de llanta incorporado en los laterales. Doble cintura de acero, sistema estabilizante de nylon y casco de poliéster.
67	Cubierta 215 / 70 R16	Cubierta 215/70 R16, lisa y Radial, índice de carga y velocidad 100H con garantía por desperfectos, hombro interior con mayor capacidad de evacuación de agua, Hombro exterior robusto para asegurar un mejor arranque en curvas. Costilla Solida otorgan precisión de manejo en línea recta a altas velocidades. Tres canales longitudinales que optimizan la descarga de agua. Protector de llanta incorporado en los laterales. Doble cintura de acero, sistema estabilizante de nylon y casco de poliéster.
68	Cubierta 215 / 80 R16	Cubiertas 215/80 R16 radial, semipantanera, índice de carga y velocidad 107Q con garantía por desperfectos. Hombro interior con mayor capacidad de evacuación de agua. Hombro exterior robusto para asegurar un mejor agarre en curvas. Costilla sólida, otorga precisión de manejo en línea recta a altas velocidades. Tres canales longitudinales que optimizan la descarga de agua. Protector de llanta incorporado en los laterales. Doble cintura de acero, sistema estabilizante de nylon y casco de poliéster.
69	Cubierta 225 / 60 R17	Cubierta 225/60 R 17 lisa y radial, índice de carga y velocidad 99H con garantía por desperfectos, hombro interior con mayor capacidad de evacuación de agua, Hombro exterior robusto para asegurar un mejor arranque en curvas. Costilla Solida otorgan precisión de manejo en línea recta a altas velocidades. Tres canales longitudinales que optimizan la descarga de agua. Protector de llanta incorporado en los laterales. Doble cintura de acero, sistema estabilizante de nylon y casco de poliéster.
70	Cubierta 225 / 65 R17	Cubierta 225/65 R17 Lisa y Radial, índice de carga y velocidad 102H con garantía por desperfectos, hombro interior con mayor capacidad de evacuación de agua, Hombro exterior robusto para asegurar un mejor arranque en curvas. Costilla Solida otorgan precisión de manejo en línea recta a altas velocidades. Tres canales longitudinales que optimizan la descarga de agua. Protector de llanta incorporado en los laterales. Doble cintura de acero, sistema estabilizante de nylon y casco de poliéster.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
71	Cubierta 235 / 60 R17	Cubierta 235/60 R17, Lisa y radial, índice de carga y velocidad 100V con garantía por desperfectos, hombro interior con mayor capacidad de evacuación de agua, Hombro exterior robusto para asegurar un mejor arranque en curvas. Costilla Solida otorgan precisión de manejo en línea recta a altas velocidades. Tres canales longitudinales que optimizan la descarga de agua. Protector de llanta incorporado en los laterales. Doble cintura de acero, sistema estabilizante de nylon y casco de poliéster.
72	Cubierta 235 / 60 R18	Cubierta 235/60 R18, Lisa y radial, índice de carga y velocidad 102H con garantía por desperfectos, hombro interior con mayor capacidad de evacuación de agua, Hombro exterior robusto para asegurar un mejor arranque en curvas. Costilla Solida otorgan precisión de manejo en línea recta a altas velocidades. Tres canales longitudinales que optimizan la descarga de agua. Protector de llanta incorporado en los laterales. Doble cintura de acero, sistema estabilizante de nylon y casco de poliéster.
73	Cubierta 235 / 65 R17	Cubierta 235/65 R17, lisa y radial, índice de carga y velocidad 104H, con garantía por desperfectos, hombro interior con mayor capacidad de evacuación de agua, Hombro exterior robusto para asegurar un mejor arranque en curvas. Costilla Solida otorgan precisión de manejo en línea recta a altas velocidades. Tres canales longitudinales que optimizan la descarga de agua. Protector de llanta incorporado en los laterales. Doble cintura de acero, sistema estabilizante de nylon y casco de poliéster.
74	Cubierta 235 / 70 R16	Cubierta 235/70 R 16, Semi pantanera y Radial, índice de carga y velocidad 104T, con garantía por desperfectos, hombro interior con mayor capacidad de evacuación de agua, Hombro exterior robusto para asegurar un mejor arranque en curvas. Costilla Solida otorgan precisión de manejo en línea recta a altas velocidades. Tres canales longitudinales que optimizan la descarga de agua. Protector de llanta incorporado en los laterales. Doble cintura de acero, sistema estabilizante de nylon y casco de poliéster.
75	Cubierta 245 / 70 R16	Cubierta Lisa y Radial 245/70 R16, índice de carga y velocidad 113/110T con garantía por desperfectos, hombro interior con mayor capacidad de evacuación de agua, Hombro exterior robusto para asegurar un mejor arranque en curvas. Costilla Solida otorgan precisión de manejo en línea recta a altas velocidades. Tres canales longitudinales que optimizan la descarga de agua. Protector de llanta incorporado en los laterales. Doble cintura de acero, sistema estabilizante de nylon y casco de poliéster.
76	Cubierta 255 / 60 R18	Cubierta 255/60 R18, Semi pantanera y radial, índice de carga y velocidad 112T, con garantía por desperfectos, hombro interior con mayor capacidad de evacuación de agua, Hombro exterior robusto para asegurar un mejor arranque en curvas. Costilla Solida otorgan precisión de manejo en línea recta a altas velocidades. Tres canales longitudinales que optimizan la descarga de agua. Protector de llanta incorporado en los laterales. Doble cintura de acero, sistema estabilizante de nylon y casco de poliéster.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
77	Cubierta 265 / 50 R20	Cubierta 265/50 R 20 Lisa y Radial, índice de carga y velocidad 107V, con garantías por desperfectos, Costilla Solida otorgan precisión de manejo en línea recta a altas velocidades. Tres canales longitudinales que optimizan la descarga de agua. Protector de llanta incorporado en los laterales.
78	Cubierta 265 / 60 R18	Cubierta 265/60 R18, semipantanera y radial, índice de carga y velocidad 110H, con garantía por desperfectos, hombro interior con mayor capacidad de evacuación de agua, Hombro exterior robusto para asegurar un mejor arranque en curvas. Costilla Solida otorgan precisión de manejo en línea recta a altas velocidades. Tres canales longitudinales que optimizan la descarga de agua. Protector de llanta incorporado en los laterales. Doble cintura de acero, sistema estabilizante de nylon y casco de poliéster.
79	Cubierta 700 R16	Semi - Pantanera, con Cámara y Camisa. Índice de carga y velocidad 113/112L 10 Telas. Carcasa de nylon de alta resistencia a la tensión y temperatura
80	Cubierta 750 R16	Semi - Pantanera, con Cámara y Camisa. Índice de carga y velocidad 116/114L 10 Telas. Carcasa de nylon de alta resistencia a la tensión y temperatura
81	Destornillador buscapolo	Busca polo con clic, lámpara de neón, medida 140 mm.
82	Destornillador eléctrico	Destornillador eléctrico, batería recargable, indicadores led, con accesorios, con cargador.
83	Destornillador tipo Phillip 1/4 x 4"	Destornillador tipo phillip de tamaño 1/4 x 4".
84	Destornillador tipo Phillip 3/16 x 4"	Destornillador tipo Phillip tamaño 3/16 x 4".
85	Escalera de tijera doble	Escalera tipo tijera de fibra de vidrio, con tapa metálica, capacidad de carga máxima 225 kg, altura total de la escalera 3,05 m como mínimo y 9 escalones.
86	Escalera extensiva	Escalera de extensión de fibra de vidrio, capacidad de carga máxima de 120 kg, longitud total 7,20 metros como mínimo y 23 Escalones.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
87	Escuadra	Graduación marcada en láser y mango de aluminio con diseño en doble "t" para mayor exactitud. Regla fabricada en acero inoxidable.
88	Espuma para tapicería de 3 cm.	Goma espuma de poliuretano, material flexible y poroso de 3 centímetros de grosor. Medida de la espuma 1,85 m x 1,00 m como mínimo.
89	Espuma para tapicería de 5 cm.	Goma espuma de poliuretano, material flexible y poroso de 5 centímetros de grosor. Medida de la espuma 1,85 m x 1,00 m como mínimo.
90	Falsa escuadra	Falsa escuadra de acero inoxidable mango de aluminio 300 mm.
91	Grampa con clavo N° 10	Grampa con clavo de acero, N° 10
92	Grampa con clavo N° 8	Grampa con clavo de acero, N° 8
93	Grampa omega de 1/2".	Grampa omega de 1/2"
94	Grampa omega de 3/4".	Grampa omega de 3/4"
95	Guía Plástica	Guía plástica, perfil de pvc, para cajón de escritorio.
96	Hilo de albañil	Hilo de polipropileno multifilamento. En rollo de 65 metros
97	Hilo de polipropileno	Hilo de polipropileno 100% virgen de alta resistencia. Presentación en rollo de 1.000 metros como mínimo.
98	Hoja de sierra N° 24	Lamina de acero bimetálico, de 12", numero 24.
99	Hormigonero	Hormigonera 130 l. con motor, carga ideal para mezclar: 65L. Diámetro de la polea del motor: 50mm. Diámetro de la polea del Piñón: 215mm. Potencia: 1/3HP 4 Polos

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
100	Juego de destornilladores	Juego de destornillador para PC
101	Juego de llave cricket	Juego de llave cricket, mango de plástico, encastre de 1/2", con 10 tubos desde 8 a 19 mm.
102	Juego de mecha.	Juego de mecha estrella de 12 x 150 milímetros, 18 x 150 milímetros, 20 x 150 milímetros, 22 x 150 milímetros, 24 x 150 milímetros, 25 x 540 milímetros.
103	Lija al agua N° 150.	Lija al agua N° 150 en hojas individuales de 28 x 23 cm.
104	Lija al agua N° 220.	Lija al agua N° 220, en hojas individuales de 28 x 23 cm.
105	Lija al agua N° 240.	Lija al agua N° 240, en hojas individuales de 28 x 23 cm.
106	Lija al agua N° 320.	Lija al agua N° 320, en hojas individuales de 28 x 23 cm.
107	Lija al agua N° 360.	Lija al agua N° 360, en hojas individuales de 28 x 23 cm.
108	Lija en cinta N° 100.	Lija en tela esmeril de N° 100 de porosidad, 15 cm de ancho, en metros.
109	Lija en cinta N° 120.	Lija en tela esmeril de n° 120 de porosidad, 15 cm de ancho, en metros.
110	Lija en cinta N° 50.	Lija en tela esmeril de N° 50 de porosidad, 15 cm de ancho, en metros.
111	Lija en cinta N° 60.	Lija en tela esmeril de n° 60 de porosidad, 15 cm de ancho, en metros.
112	Lija en cinta N° 80.	Lija en tela esmeril N° 80, en metros.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
113	Lima plana.	Lima plana corte bastardo, para uso pesado, mango de polipropileno alto impacto.
114	Lima redonda.	Lima redonda corte bastardo, para uso pesado, mango de polipropileno alto impacto.
115	Lima triangular.	Lima triangular corte bastardo, para uso pesado, mango de polipropileno alto impacto.
116	Llave de caño de 1".	Las llaves rectas de 1". Para tubos tienen un cuerpo resistente de hierro fundido y un mango de tipo viga h con mordaza de gancho forjada totalmente flotante, que incluye roscas auto limpiantes con mordazas de gancho y talón reemplazables.
117	Llave de caño de 2".	Las llaves rectas de 2". Para tubos tienen un cuerpo resistente de hierro fundido y un mango de tipo viga h con mordaza de gancho forjada totalmente flotante, que incluye roscas auto limpiantes con mordazas de gancho y talón reemplazables.
118	Llave de paso de 1/2 tipo campana.	Llave de paso niquelada de 1/2 tipo campana.
119	Llave de paso de 1/2, media vuelta.	Llave de paso niquelada de 1/2, media vuelta.
120	Llave de paso de 3/4, media vuelta.	Llave de paso de 3/4, media vuelta.
121	Llave de paso de 3/4 tipo campana	Llave de paso de 3/4 tipo campana.
122	Manguera para riego	Manguera para riego de 1/2" x 15m.
123	Marco de sierra.	Marco con acabado cromado, mango ergonómico inyectado, para láminas de 10" y 12", medidas de 127.5x437.0x24.0 milímetros.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
124	Marco para puerta de 0,15 x 2,10 x 0,70 metros.	Marco de ybyrapyta para puerta, 0,15 x 2,10 x 0,70 metros.
125	Marco para puerta de 0,15 x 2,10 x 0,80 metros.	Marco de ybyrapyta para puerta, 0,15 x 2,10 x 0,80 metros.
126	Martillo de uña recta.	Martillo de uña recta forjado en acero con mango de madera. Peso 500 g.
127	Matriz de llave N° 832 AR.	Matriz de llave N° 832 AR para copias.
128	Matriz de llave N° 72.	Matriz de llave N° 72 para copias.
129	Matriz de llave N° 952 SDP.	Matriz de llave N° 952 SDP para copias.
130	Matriz de llave N° 150.	Matriz de llave N° 150 para copias.
131	Matriz de llave N° 16.	Matriz de llave N° 16 para copias.
132	Matriz de llave N° 2 YL.	Matriz de llave N° 2 YL para copias.
133	Matriz de llave N° 300.	Matriz de llave N° 300 para copias.
134	Mecha para pared (martillete) de 25 centímetros.	Mecha para máquina percutora de 25 centímetros, para pared.
135	Mecha para pared de 10 milímetros.	Mecha para pared con encastre de 10 mm.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
136	Mecha para pared de 12 milímetros	Mecha para pared con encastre de 12 milímetros.
137	Mecha para pared de 13 milímetros	Mecha n° 13 milímetros de 45 centímetros de largo, para martillete.
138	Mecha para pared de 6 milímetros.	Mecha para pared con encastre de 6 milímetros.
139	Mecha para pared de 8 milímetros.	Mecha para pared con encastre de 8 milímetros.
140	Mecha para taladro de 3 mm.	Mecha para taladro de 3 mm. Para madera.
141	Mecha para taladro de 5 mm.	Mecha para taladro de 5 mm. Para madera.
142	Mecha para taladro de 4 mm.	Mecha para taladro de 4 mm. Para madera.
143	Melamina de 18 mm	Placas de melamina para muebles: de 18 mm de espesor, ancho de la placa 2,10 metros como mínimo, largo de la placa 2,85 metros como mínimo.
144	Melamina de 25 mm	Placas de melamina para muebles: de 25 mm de espesor, ancho de la placa 2,10 metros como mínimo, largo de la placa 2,85 metros como mínimo.
145	Multilaminado de 10 milímetros.	Multilaminado de 10 milímetros, elaborado con láminas de madera. De 2,20 m x 1,60 m.
146	Multilaminado de 12 milímetros.	Multilaminado de 12 milímetros, elaborado con láminas de madera. De 2,20 m x 1,60 m.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
147	Multilaminado de 15 milímetros.	Multilaminado de 15 milímetros, elaborado con láminas de madera. De 2,20 m x 1,60 m.
148	Multilaminado de 18 milímetros.	Multilaminado de 18 milímetros, elaborado con láminas de madera. De 2,20 m x 1,60 m.
149	Multilaminado de 20 milímetros.	Multilaminado de 20 milímetros, elaborado con láminas de madera. De 2,20 m x 1,60 m.
150	Obturador para cisterna	Obturador con válvula para cisterna
151	Pala ancha.	Pala ancha con pintura anticorrosiva, mango de madera.
152	Pala de punta recta	Pala de punta recta, mango de 74 cm, empuñadora metálica ergonómica.
153	Pala de punta.	Pala de punta con pintura anticorrosiva, mango de madera.
154	Papel film	Papel film manuable, en rollos, transparente de 23 micrones, de 2,4 kg.
155	Pasador de 2" con portacandado de metal.	Pasador con portacandado de metal de alta resistencia y durabilidad, alta calidad, fácil instalación, de 2 pulgadas.
156	Pasador de 2" con cerrojo.	Pasador con cerrojo, hecha de metal, de 2 pulgadas.
157	Pasador de 3".	Pasador con portacandado de metal de alta resistencia y durabilidad, alta calidad, fácil instalación, de 3 pulgadas.
158	Perno de anclaje	Perno de anclaje anillo de 3/8 x 3 1/2"
159	Pinza crimpadora	Pinza crimpadora, para instalar conectores RJ9, RJ11, RJ12 y RJ45.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
160	Pistola.	Pistola para silicona eléctrica mediana de alta calidad y durabilidad. Medida de la silicona de 11 x 200 mm, 50 w de potencia.
161	Pitón cerrado	Fabricadas en acero, medida 19x60mm, en cajas de 144 piezas
162	Polietileno con burbujas	Rollo de polietileno con burbujas de 1,20 de ancho x 100 mts de largo.
163	Puerta tablero de 2,10 x 0,80 metros.	Puerta tablero de cedro para marco de 2,10 x 0,80 metros.
164	Puerta tablero de 2,10 x 0,60 metros.	Puerta tablero de cedro para marco de 2,10 x 0,60 metros.
165	Ramal Y de 100 x 100	Ramal Y de 100 x 100 de PVC para instalaciones de alta presión.
166	Ramal Y de 100 x 50	Ramal Y de 100 x 50 de PVC para instalaciones de alta presión.
167	Rastrillo de metal.	Cabeza curva fabricada en acero con dientes planos, mango de madera. Con 22 dientes.
168	Rueda con ruleman.	Rueda de acero con ruleman para portón, de 80mm.
169	Rueda de aplicar.	Rueda de aplicar para mueble.
170	Rueda de goma dura	Rueda de goma dura, medidas 200/50-100
171	Rueda inflable, medida 3,25-8.	Rueda inflable de repuesto, para carrito de dos ruedas, cubierta con cámara, medida 3,25-8
172	Rueda inflable, medida 3,50-8.	Rueda inflable de repuesto, para carrito de cuatro ruedas, cubierta con cámara, medida 3,50-8

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
173	Rueda para sillón giratorio 4 cm	Rueda mediana para sillón giratorio de 4 cm de diámetro.
174	Rueda para sillón giratorio 5 cm	Rueda mediana para sillón giratorio de 5 cm de diámetro.
175	Sierra tico tico	Potencia de 450 W, alimentación eléctrica, peso aproximado 1,8 kg, máxima capacidad en madera 65 mm, en metal 6 mm, en aluminio 10 mm.
176	Silicona.	Silicona líquida en frío de 300 ml.
177	Sopapa para lavatorio	Sopapa de acero inoxidable para lavatorio.
178	T de ¾ "	T de ¾ " de PVC con inserto para tuberías de instalaciones de agua.
179	T de 1/2"	T de 1/2" de PVC con inserto para tuberías de instalaciones de agua.
180	T de 1"	T de 1" de PVC, con inserto para tuberías de instalaciones de agua.
181	T de 150 mm	T de 150 mm de PVC para tuberías de instalaciones de agua.
182	Taladro grande	Potencia de 800W. Encastre SDS+, velocidad máximo 1.100 RPM, velocidad variable y reversa. Capacidad de perforación en acero 13mm (1/2 pulgada), perforación en concreto 24mm (15/16 pulgadas), perforación en madera 32mm (1-1/4 pulgadas). Impacto por minuto: 0-4.500 IPM.
183	Tapón plástico de 5/8"	Tapón plástico de 5/8" para pata de silla.
184	Tapón plástico de 1/2"	Tapón plástico de 1/2" para pata de silla.
185	Tapón plástico de 1"	Tapón plástico de 1" para pata de silla.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
186	Tapón plástico de 3/4"	Tapón plástico de 3/4" para pata de silla.
187	Tarugo con tornillo N° 12	Tarugo plástico con tornillo, medida N° 12. Bolsa de 25 unidades.
188	Tarugo con tornillo N° 8	Tarugo plástico con tornillo, medida N° 8. Bolsa de 25 unidades.
189	Tenaza	Tenaza de alta presión. Medida: 300 milímetros, material de acero cromado.
190	Tijera de podar	Tijera de una mano, con cabeza de corte estrecha. Peso 0,165 kg.
191	Tirador chico.	Tirador de metal chico para mueble de 10 cm.
192	Tirafondo de 1/4 x 1 1/2"	Tirafondo de 1/4 x 1 1/2 "con cabeza hexagonal. Caja de 200 unidades.
193	Tirafondo de 1/4 x 2 1/2"	Tirafondo de 1/4 x 2 1/2" con cabeza hexagonal. Caja de 200 unidades.
194	Tornillo de 3,5x16	Tornillos autorroscantes de 3,5x16 en caja de 300 tornillos.
195	Tornillo de 3,5x50	Tornillos autorroscantes de 3,5x50 en caja de 300 tornillos.
196	Tornillo de 4,5x50	Tornillos autorroscantes de 4,5x50 en caja de 300 tornillos.
197	Tornillo de 4x50	Tornillos autorroscantes de 4x50 en caja de 300 tornillos.
198	Tornillo de 5x50	Tornillos autorroscantes de 5x50 en caja de 300 tornillos.
199	Tornillo con cabeza hexagonal N° 12x2".	Tornillo autoperforante con cabeza hexagonal N° 12x2". En cajas de 200 tornillos

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
200	Tornillo con cabeza hexagonal N° 12x1".	Tornillo autoperforante con cabeza hexagonal N° 12x1". En cajas de 200 tornillos
201	Tornillo con cabeza Phillip de 12 x 1 1/2".	Tornillo autoperforante con cabeza phillip 12x 1 1/2". En cajas de 500 tornillos
202	Tornillo con cabeza Phillip de 8 x 1".	Tornillo autoperforante con cabeza phillip 8x1". En cajas de 200 tornillos
203	Tornillo de 1 1/2 x 12"	Cajas de tornillos autorroscantes de 1 1/2 x 12" de acero inoxidable. En cajas de 200 tornillos.
204	Tornillo de 30 x 16	Tornillo autorroscantes de 30 x 16.
205	Tornillo de 35 x 40	Tornillo autorroscantes de 35 x 40.
206	Tornillo de 4,5x35.	Caja de tornillos autorroscantes 4,5x35. En cajas de 500 tornillos.
207	Tornillo de 40 x 16	Tornillo autorroscantes de 40 x 16.
208	Tornillo de 40 x 20	Tornillo autorroscantes de 40 x 20.
209	Tornillo de 45 x 45	Tornillo autorroscantes de 45 x 45.
210	Tornillo de 50 x 35	Tornillo autorroscantes de 50 x 35.
211	Tornillo perno 3/16 x 2"	Caja de tornillo de 3/16 x 2". Caja de 100 unidades.
212	Unión de cobre de 16 mm.	Unión de cobre 16mm

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
213	Unión de cobre de 50 mm.	Unión de cobre 50mm
214	Unión de cobre de 10 mm.	Unión de cobre 10mm
215	Unión de cobre de 35 mm.	Unión de cobre 35mm
216	Unión sencilla de 1 1/2".	Unión sencilla roscable de PVC de 1 1/2".
217	Unión sencilla de 1".	Unión sencilla roscable de PVC de 1".
218	Unión sencilla de 1/2".	Unión sencilla roscable de PVC de 1/2".
219	Unión sencilla de 2".	Unión sencilla roscable de PVC de 2".
220	Unión sencilla de 3/4"	Unión 3/4" PVC, roscable.
221	Válvula de servicio	Válvula de servicio para refrigeración de 1/4" soldable.
222	Varilla roscada	Varilla roscada de metal de 5/8"
223	Pinza amperométrica digital	Pinza amperométrica digital de 1000 A 1000V. Características: Pantalla LCD Cuenta 3 1/2 Dígitos / 2000 Iluminación de Display Corriente AC 20/200 / 1000A Tensión DC 200m / 2/20/200 / 1000V Tensión AC 200 / 750V Resistencia 200 / 2K / 20K / 200K / 2M / 20 / 50M

Muestras Institucionales

Conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas para cada ítem requerido, en donde dice según muestra institucional, se aclara que las muestras de dichos bienes se encuentran a disposición de los potenciales oferentes para la verificación correspondiente, a fin de que los mismos puedan considerar en su cotización las características observadas. El

lugar establecido para tales efectos es la Sede Central de la Justicia Electoral Oficina de la Dirección de Logística Administrativa (Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra), el día 4 de agosto del año 2022, a partir de las 08:00 horas hasta 12:00 horas.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

La Dirección de Logística Administrativa, solicitó la adquisición de insumos metálicos y no metálicos, cauchos y herramientas, manifestando que el pedido se funda en la necesidad de contar con los insumos para su utilización en diversos trabajos a ser realizados durante la preparación y desarrollo de las próximas Elecciones Internas Simultaneas 2022 y las Elecciones Nacionales y Departamentales 2023, a fin de cumplir a cabalidad con los objetivos trazados para el correcto desarrollo de los comicios.

En relación a las especificaciones técnicas requeridas, es necesario manifestar que las mismas fueron establecidas considerando que son las más apropiadas para satisfacer la necesidad institucional de referencia con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Finalmente, es menester resaltar que con la adquisición de los bienes requeridos se pretende satisfacer una necesidad permanente o periódica, ya que la misma debe ser cubierta en forma habitual debido a la duración de los componentes y productos a ser adquiridos en el presente proceso.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Ítems	Descripción de los bienes	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
--------------	----------------------------------	---------------------------------------	--

Del 1 al 223	Adquisición de Insumos Metálicos y no Metálicos, Cauchos y Herramientas	<p>Dirección de Logística Administrativa de la Justicia Electoral sito en la Sede Central de la Justicia Electoral (Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra).</p> <p>Las entregas serán realizadas de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs., en coordinación con la Dirección de Logística Administrativa.</p>	<p>Una vez firmado el Contrato, se procederá a la emisión de la Orden de Compra, según la necesidad y cantidad requerida por la Convocante, conforme a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p> <p>A partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra, las empresas adjudicadas tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para la provisión de los bienes solicitados por la Justicia Electoral.</p> <p>El presente Plan de Entrega es obligatorio para la provisión de los bienes adjudicados, desde el ÍTEM N° 1 hasta el ÍTEM N° 223 del presente procedimiento.</p> <p>OBSERVACIÓN:</p> <p>Las empresas adjudicadas deberán entregar a la Convocante los bienes solicitados, mediante Notas de Remisión o Recepción, en cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p>
--------------	---	---	--

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

La **CONTRATANTE** se encargará de la inspección y revisión de los ítems proveídos a través de la Dirección encargada de administrar el Contrato, y se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Cumplir con lo establecido en los apartados "**Detalles de los productos con las respectivas especificaciones técnicas**" y "**Plan de entrega de los bienes**", solicitados en la sección "**Suministros Requeridos - especificaciones técnicas**" establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Una vez realizada la revisión e inspección de los bienes proveídos, en base a los criterios anteriormente señalados, y los mismos no fueren de la entera conformidad de la **CONTRATANTE**, se procederá a rechazarlos.
3. Si el bien proveído no fuere aprobado por no ajustarse a lo requerido por la **CONTRATANTE**, se solicitará la corrección de los defectos o el reemplazo mediante nota en el término de **2 (dos) días hábiles** de ser solicitada hasta ajustarse a lo requerido por la Contratante.
Esto se efectuará a fin de garantizar la calidad de los bienes y así cumplir satisfactoriamente con las Especificaciones Técnicas.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Nota de Remisión o Recepción.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Orden de Compra	Notas de remisión o recepción	Octubre/Diciembre 2022

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

SIN ANTICIPO. El pago se realizará a crédito, sin anticipo, en guaraníes y en un plazo no mayor de 60 días luego de haber recibido la factura crédito y los documentos que avalen la provisión de los bienes adjudicados como las **Notas de Remisión o Recepción**, dentro de la partida 10 de la Programación Presupuestaria del Presupuesto del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo con el plan de caja otorgado a la Justicia Electoral por el Ministerio de hacienda y la transferencia de fondos a ser efectuada por dicho organismo, después de la firma del Contrato.

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al IVA y el Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención del 0,5 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de Contribución, de conformidad a la normativa emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la misma deberá ser depositada obligatoriamente en una Cta. Cte. indicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$A = P \times I.I.B.C.P$$

A=Precio ajustado de los bienes facturados.

P=Precio facturado de los bienes ofertados.

I.I.B.C.P=Índice de inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, el cual deberá hacerlo por escrito. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

Los procedimientos para el reajuste serán los siguientes:

- En caso de que el **PROVEEDOR** se encuentre atrasado respecto al plazo de provisión de los bienes indicado en el apartado "**Plan de Entrega de los Bienes**" de la Sección "**Suministros Requeridos - especificaciones técnicas**" establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, no se reconocerá reajuste de precios.
- El **PROVEEDOR** presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los bienes adjudicados.
- El reajuste será aplicado a aquella parte de los bienes pendientes de provisión, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de la "**PARTE**".

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,06 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato

cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la

contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Las causales y el procedimiento para dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

